

**ORD.: N° 2309/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002827**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 05 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CLAUDIO TORO BARRA** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenas tardes, quisiera solicitar la siguiente información con respecto a la Farmacia Popular durante el período 2016-2018:*

*-Inventario de fármacos (solicitados, recepcionados y de baja)*

*-Proceso de licitación de compras, convenios de abastecimiento y tipo de trato con el proveedor (CENABAST u otros)*

*-Presupuesto de ingreso y gasto por periodo en lo que refiere al área de la Farmacia popular (2016-2018)*

*-Dotación funcionaria perteneciente a las labores de mencionada área*

*-Potenciales usuarios/as de la comuna*

*-Evaluaciones de impacto (socioeconómicos institucionales y ciudadanos/as)*

*-Número de beneficiarios por periodo (2016-2018)*

*Por otra parte se solicita a nivel histórico:*

*-Proceso de implementación que fue llevado a cabo desde el inicio de la farmacia.*

*-Principales actores involucrados en el proceso de implementación de la farmacia (otras entidades públicas, ONG, etc.)*

*-¿Hubo algún plan piloto previo a la implementación? ¿Cuál?*

*Saludos Cordiales Claudio Toro Barra Estudiante de IV año de Administración Pública Universidad de Chile"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por el Departamento de Salud Municipal se adjuntan los siguientes archivos PDF.

1. Informe Farmacia Popular de Recoleta: Aquí puede encontrar el inventario de fármacos de los años 2017 y 2018, dotación funcionaria, potenciales usuarios, número de beneficiarios, y otros antecedentes de relevancia.
2. Manual Creación Farmacia: Se informa el proceso de implementación que fue llevado a cabo desde el inicio de la farmacia. Por otro lado, en la historia de la creación se informa si existió o no un plan piloto previo a la implementación.

3. Manual de Procedimiento Farmacias Populares: Encontrará cualquier otra información asociada a las consultas realizadas. Como procedimiento para licitar, dar de baja medicamentos, entre otros.
4. Decreto Exento N°2258 contrato CENABAST: señala el proceso de licitación de abastecimiento de la Farmacia Popular.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg